

RESUELVE

PRIMERO: Negar la solicitud de sucesión procesal a favor de la señora Gisela Hernández Rincón en calidad de heredera de la señora Silenia Rincón Cruz (Q.E.P.D.), por falta de acreditación de la calidad de heredera; de conformidad con los motivos expuestos en la parte considerativa de esta providencia.

SEGUNDO: Contra esta decisión proceden los recursos ordinarios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 975 de 2005 (modificado por el artículo 275 de la Ley 1592 de 2012), en concordancia con el artículo 321 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado electrónicamente
Ver registro en el pie de página
OHER HADITH HERNÁNDEZ ROA
Magistrada


Firma manuscrita
ÁLVARO FERNANDO MONCAYO GUZMÁN
Magistrado

Firmado electrónicamente
Ver registro en el pie de página
IGNACIO HUMBERTO ALFONSO BELTRÁN
Magistrado

Firmado Por:

Oher Hadith Hernandez Roa
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 001 Justicia Y Paz
Tribunal Superior De Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Ignacio Humberto Alfonso Beltrán
Magistrado
Sala 04 Justicia Y Paz
Tribunal Superior De Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9819e7248150f2b6cbd00601f2e988d83317c15c471b87d40ddd7aff39eea446**

Documento generado en 08/07/2025 04:37:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>